Ciudad de México, 15 de agosto de 2018.

Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Buenos días tengan todas y todos.

Siendo las 11:00 con 23 minutos de este miércoles 15 de agosto saludo a mis compañeras y compañeros de Pleno y damos juntos, los siete, la más cordial bienvenida a quienes nos acompañan presencialmente en esta sesión y, de manera especial, a la Presidente del Consejo Consultivo y a los Consejeros del Consejo Consultivo que se encuentran en esta ocasión con nosotros.

Solicito al Secretario Técnico que verifique el quórum, por favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Son su venia, Comisionado Presidente.

Le informo que están presentes las y los comisionados Carlos Alberto Bonnin Erales, Óscar Mauricio Guerra Ford, Blanca Lilia Ibarra Cadena, María Patricia Kurczyn Villalobos, Rosendoevgueni Monterrey Chepov, Joel Salas Suárez y, Francisco Javier Acuña Llamas. Y en ese sentido, hago de su conocimiento que existe quórum legal para sesionar, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 21.2 de los lineamientos que regulan las sesiones del Pleno de este Instituto.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias, Secretario.

Pues así las cosas, se declara abierta la sesión.

Secretario, vamos a solicitarle que dé, proceda con el primer punto, dar lectura para poder aprobar el Orden del Día.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: con su venia, Comisionado Presidente.

Los asuntos a tratar en la presente sesión son los siguientes:

1.- Aprobación del Orden del Día y, en su caso, inclusión de asuntos generales.

2.- Presentación del Primer Informe Anual de Actividades del Consejo Consultivo del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del 14 de junio 2017, al 13 de junio de 2018.

3.- Aprobación del proyecto de acta de la sesión ordinaria del Pleno del Instituto, celebrada el 1º de agosto de 2018.

4.- Discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de resolución que someten a consideración de este Pleno las y los comisionados ponentes.

5.- Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de las resoluciones de denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia que propone el Secretario de Acceso a la Información, identificadas con las claves siguientes, todas de las siglas DID del año 2018, es la 158, interpuesta en contra del Partido Movimiento Regeneración Nacional; la 165, interpuesta en contra del Partido Revolucionario Institucional; la 166, 199, 200 y 201, interpuestas todas contra el Partido Movimiento Regeneración Nacional.

6.- Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales la petición de atracción por parte de las y los comisionados Francisco Javier Acuña Llamas, Carlos Alberto Bonnin Erales, Óscar Mauricio Guerra Ford, Blanca Lilia Ibarra Cadena, María Patricia Kurczyn Villalobos y Rosendoevgueni Monterrey Chepov respecto de los recursos de revisión interpuestos y pendientes de resolución ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México por ausencia temporal de quórum para que el Pleno de dicho organismo garante local sesione.

7.- Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo, mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales dejar sin efectos el procedimiento y la resolución emitida dentro del recurso de revisión RDA 3785/15Bis de fecha 26 de abril de 2017, en estricto cumplimiento a las resoluciones pronunciadas por el Octavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, de fecha 25 de enero de 2018, en los recursos de inconformidad 34/2017, los cuales declararon incumplida la ejecutoria relativa del juicio de amparo 127/2016 y su acumulado 128/2016 tramitado en el Juzgado 14º de Distrito en Materia Administrativa de la Ciudad de México.

8. Presentación, discusión y en su caso aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual, se somete a consideración del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, la participación de un Comisionado en el Décimo Sexto Encuentro de la Red de Transparencia y Acceso a la Información, a celebrarse del 5 al 8 de noviembre de 2018, en Asunción, Uruguay.

9. Presentación, discusión y en su caso aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual, se somete a consideración del Pleno del Instituto Nacional de

Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, la modificación del acuerdo ACT-PUB/16/05/2018.06, que aprobó el nombramiento del titular de la Dirección General de Planeación y Desempeño Institucional del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

10. Presentación, discusión y en su caso aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual, se somete a consideración del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, dejar sin efectos el procedimiento y la resolución emitida dentro del recurso de revisión RDA 2185/2016, y su acumulado RDA 2186/2016, de fecha 1 de junio de 2016, en estricto cumplimiento a la resolución pronunciada por el Juzgado 1º de Distrito en el estado de Campeche, de fecha 29 de mayo de 2017, en el juicio de amparo 1195/2016 y su acumulado 1200/2016, determinando conceder el amparo, misma que fue confirmada por el 4º Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Primera Región con Residencia en la Ciudad de México en el amparo en revisión RA 314/2018.

11. Presentación, discusión y en su caso aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual, se somete a consideración del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, determinar la procedencia de la excusa de la Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos para conocer, tramitar, resolver y votar la resolución del recurso de revisión RRA 5289/2018, interpuesto en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

12. Asuntos generales.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias, Secretario.

Le solicito, si no hay de mis compañeras, compañeros, algún asunto que pueda ameritar incorporación en la modalidad conocida de asunto general al Orden del Día.

De no ser así, recabe por favor la votación, Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Conforme a su instrucción, Comisionado Presidente.

Se somete a consideración de las y los Comisionados el Orden del Día para la presente Sesión, por lo que les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Bonnin.

Comisionado Carlos Alberto Bonnin Erales: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor, también.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Queda aprobado por unanimidad el Orden del Día de esta Sesión, sin que se hayan incluido asuntos generales.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias, Secretario.

Se abre un paréntesis que reviste un momento de especial significado para la vida de la institución, con un espacio que merece el nivel de solemnidad y que consiste en la lectura del Primer Informe que se dará a conocer por parte de María Solange Maqueo Ramírez, la Presidenta del Consejo Consultivo del INAI, a quien solicitamos atentamente pueda pasar al presídium para el lugar que se ha

destinado para que haga la lectura y damos la bienvenida, desde luego, ya de manera directa a los Consejeros Denise Guillén, Khemvirg Puente y Fernando Nieto quienes se encuentran acompañando a, en conjunto al Consejo Consultivo.

Sin mayor dilación vamos a dar la palabra a la Presidenta del Consejo Consultivo.

Consejera María Solange Maqueo Ramírez: Muy buenos días tengan todos ustedes, antes de iniciar quisiera expresar mi profundo agradecimiento al Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña, a la Comisionada Paty Kurczyn quien es nuestro enlace entre el INAI y este Consejo Consultivo, a la Comisionada Blanca Lilia Ibarra, al Comisionado Óscar Guerra Ford, al Comisionado Joel Salas, al Comisionado Rosendoevgeni Monterrey Chepov y al Comisionado Carlos Bonnin, muchas gracias de verdad por brindarnos este espacio para este acto.

De igual forma quiero agradecer la presencia de la Consejera Denise Guillén, del Consejero Khemvirg Puente y del Consejero Fernando Nieto por acompañarnos asimismo en este acto.

Básicamente es para mí un gran honor tener la oportunidad de presentar formalmente este primer Informe anual de actividades, como saben, el Consejo Consultivo del INAI es un órgano de muy reciente creación, es el primer informe, es el primer año, podríamos decir en que hemos funcionado.

Es un órgano de participación ciudadana cuyo objetivo consiste en abrir espacios de comunicación directa entre la sociedad y el INAI a partir de la deliberación pública que permita fortalecer los procesos de democratización en nuestro país.

Se trata de un órgano colegiado, honorífico y representativo de la ciudadanía, por lo que quienes lo integramos provenimos fundamentalmente de la sociedad civil y de la Academia.

Además, por supuesto, de tener una comprobada trayectoria y especialización en los distintos ámbitos de competencia de este Instituto.

Sin duda, la concepción de este Consejo Consultivo constituye una de las innovaciones institucionales que introdujo la reforma constitucional de 2014 en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos y donde si bien se nos atribuye el calificativo de consultivo, lo cierto es que también podemos actuar de oficio.

En ese sentido, el Consejo Consultivo cumple con una doble función, por un lado, somos un punto de apoyo, de asesoría para el INAI, quien nos puede consultar sobre cualquier asunto que considere conveniente, y por la otra somos un puente de comunicación más estrecha entra la ciudadanía y el Instituto en asuntos de interés público, sea por disposición de la ley, por ejemplo, sobre el plan de trabajo del Instituto o sobre su proyecto de presupuesto, o sujeto a la libre elección de los integrantes del Consejo.

En cualquier caso nuestras deliberaciones son públicas y colegiadas, y si bien nuestras opiniones no son vinculantes por disposición de ley deben de ser tomadas en consideración por el Instituto.

Al respecto, cabe decir que el Instituto ha sido receptivo a las opiniones emitidas por este Consejo, lo cual sin duda reconocemos.

De acuerdo con lo antes dicho, el informe que hoy presentamos da cuenta de las actividades del Consejo Consultivo en su primer año de vida. Dichas actividades, como puede observarse en el documento que encuentran aquí y en cada una de las versiones electrónicas de las que disponen, se conforma fundamentalmente de tres aspectos fundamentales:

El primero de ellos, por tratarse de un órgano de reciente creación corresponde a la generación de las bases necesarias para guiar y organizar su operación y funcionamiento.

Al respecto, cabe destacar tres puntos. Por una parte, la emisión de las reglas de operación del Consejo Consultivo en las cuales se establecen las normas internas de su integración, estructura y funcionamiento, así como aquellos aspectos necesarios para garantizar que la toma de nuestras decisiones sean colegiadas.

Asimismo, cabe destacar la emisión de un código de ética como una medida proactiva o de buenas prácticas.

Si bien no somos funcionarios públicos, estamos conscientes de la relevancia pública de nuestras funciones. De ahí la importancia de adoptar ciertos principios y valores éticos que guíen la conducta de los miembros del Consejo.

Finalmente, cabe mencionar la implementación de un micro sitio a fin de dar la mayor publicidad posible y transparentar la actuación del Consejo.

En este aspecto es necesario reconocer el enorme apoyo que hemos recibido por parte del INAI no sólo en la parte de su diseño, sino también en la disponibilidad de una plataforma para su alojamiento.

Un segundo aspecto que engloba uno de los pilares en los que se enmarcan las actividades realizadas durante este año consiste en la elaboración de diversas opiniones, tanto en asuntos de relevancia pública que atañen a las funciones del INAI como órgano garante de los derechos de acceso a la información pública y la protección de datos personales, como en relación con el propio funcionamiento y desempeño del Instituto.

De manera global este Consejo Consultivo ha emitido un total de 16 opiniones. En el Informe que hoy se presenta pueden encontrar una breve reseña de cada una de ellas, por lo cual no me detendré a analizar cada uno de estos aspectos.

No obstante, quiero señalar que los miembros de este Consejo Consultivo somos conscientes de que estas opiniones son precisamente el corazón de nuestras funciones. Cada uno de nosotros en lo individual o en lo colectivo hemos construido a la elaboración de propuestas y al análisis de cada una de ellas desde sus distintos campos de conocimiento y experiencia.

Finalmente, un tercer apartado en el que me gustaría englobar las actividades que hemos venido realizando consiste en la activa participación de los miembros de este Consejo tanto de forma colaborativa con el INAI como con algunos grupos de la sociedad civil organizada.

Sin pretender ser exhaustiva, cabe destacar la participación de distintos Consejeros honoríficos en las mesas de desempeño y planeación del INAI, organizadas por el Instituto, a fin de darnos a conocer los proyectos que han venido realizando sus distintas unidades administrativas y sus avances en el cumplimiento de sus metas y en el ejercicio de su presupuesto.

De igual forma, no quisiera dejar de mencionar la participación de distintos miembros de este Consejo, como es el caso de los Consejeros y Consejera aquí presentes, en actividades públicas organizadas por el Instituto y que sin duda alguna nos brindan la oportunidad de tener un mayor acercamiento y conocer de manera más directa su funcionamiento y líneas de acción.

En cuanto a los vínculos con la sociedad civil, en mi calidad de Presidenta del Consejo Consultivo, soy parte del Consejo Asesor de la Red por la Rendición de Cuentas, situación que favorece la comunicación y el entendimiento de las preocupaciones de la sociedad civil.

Si bien creo que hemos dado pasos firmes en la construcción de un Consejo Consultivo sólido que cumpla con las expectativas de la sociedad en general, ciertamente con el apoyo indispensable que nos ha brindado el Instituto, es necesario también reconocer que aún nos quedan importantes tareas por hacer.

En primer lugar, considero que debemos impulsar un acercamiento con los consejos consultivos estatales, dado el carácter concurrente de algunas de las funciones encomendadas al INAI y el papel que desempeña dentro del Sistema Nacional de Transparencia, sería conveniente generar espacios de interacción con otros consejos consultivos que nos permitan tener una visión integral y funcional de los criterios que tutelan los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales.

En segundo lugar, es necesario mejorar nuestros procesos internos, a fin de adecuar nuestras reglas de operación, con base a la experiencia que hemos venido adquiriendo durante este año.

En tercer lugar, considero que debemos instrumentar mecanismos de comunicación más eficaces con el INAI y, especialmente con sus unidades administrativas, a fin de evitar desfases entre las solicitudes de opinión que nos realizan y nuestra capacidad de reacción.

Finalmente, no quisiera dejar de mencionar un asunto sumamente preocupante, que si bien no está en nuestras manos resolver, creo que es necesario darle un impulso, me refiero a la integración de este Consejo Consultivo.

Actualmente, el Consejo solo se integra por ocho miembros y dentro de un plazo muy breve, el próximo mes, saldrán dos Consejeros más, lo cual implica que quedaríamos seis.

Ello, a pesar de que el marco constitucional establece que el Consejo debe de estar conformado por 10 Consejeros honoríficos; confiemos e impulsemos que el Senado de la República ejerza su atribución constitucional en aras de un cabal establecimiento de las condiciones que nos permitan cumplir con nuestra honrosa misión.

Señores y señoras Comisionadas su apoyo en este sentido será invaluable.

Muchas gracias.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Recibo, recibimos, con mis manos, recibimos no siete, el texto del Informe que ha leído, que ha compartido la Presidenta María Solange y, naturalmente, como ha de ser, lo recibimos y se le dará la difusión institucional que merece, como el primero en su género. Una instancia, un espacio de deliberación que siendo externo, es de absoluta, exclusiva comunicación y beneficio para el INAI.

Y queremos, desde luego, ofrecemos desde luego, mantener ese ritmo y esa receptividad que es un deber la que hemos observado y que ustedes nos mencionan.

Y recibimos los siete, la preocupación que hemos conversado en voz directa de solicitar respetuosamente a la soberanía senatorial el que se remedie, de manera inmediata, la problemática que se avecina, en tanto que por una serie de razones de calendario, pues prácticamente nos podríamos quedar en muy breve, en un mes, con seis de los 10 Consejeros. Así es que, hago las palabras que mis compañeras y compañeros deliberando previamente habíamos decidido externar, agradeciendo desde luego a María Solange, a todos los compañeros Consejeros, a Denise Guillén, a Khemvirg Puente, a Fernando Nieto, toda esta rica experiencia de compartir los momentos más importantes en la vida de la institución y de solicitarles que mantengamos esa frecuencia e incluso, en los momentos que se requiera se haga todavía más intensa, por razones de las necesidades de la institución.

Agradecemos entonces, recibimos y agradecemos y acompaño a María Solange que se despida. Todos una foto aquí, del recuerdo. Podemos pedir a los Consejeros. Van a venir los Consejeros a tomar la foto con, nos entreveramos, nos entreveramos para efecto de foto.

Muchísimas gracias…

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Vamos a continuar con el tercer punto del Orden del Día que corresponde con la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 1º de agosto de 2018.

Secretario, es tan amable.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto.

Me permito someter a su consideración el proyecto de Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto, celebrada el 1º de agosto 2018, por lo que le solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Bonnin.

Comisionado Carlos Alberto Bonnin Erales: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Se aprueba por unanimidad el Acta de la Sesión Orden del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, celebrada el 1º de agosto de 2018.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchísimas gracias. Vamos a proceder con los asuntos que corresponden al cuarto punto de proyectos de resolución, en este caso los que tienen que ver o los que pertenecen a la materia de datos personales.

Secretario, es tan amable en hacer la referencia.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Conforme a su instrucción, Comisionado Presidente.

En primer término doy cuenta a este Pleno de 15 proyectos de resolución en los que se propone tener por no presentados sobreseer o desechar por causas distintas a la extemporaneidad, de los cuales dos de ellos corresponden a sobreseimientos por quedar sin materia, así como dos proyectos de resolución en los que se propone desechar por extemporáneos que se encuentran listados en los numerales 4.3 y 4.4 del Orden del Día aprobado para esta sesión respectivamente.

Segundo, doy cuenta de un recurso de revisión atraído que se encuentra listado en el numeral 4.6 del Orden del Día.

Tercero, me permito dar cuenta de los proyectos de resolución de recursos de revisión de fondo que someten a consideración del Pleno para la presente sesión.

En los asuntos que a continuación se da lectura, los proyectos proponen modificar la respuesta de autoridad obligada. En este apartado, me permito hacer mención que los asuntos que leerán a continuación, todos son de las siglas RRD del año 2018, salvo mención en contrario.

Del Comisionado Presidente Acuña es el 0448 del Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias; el 0554 y 0568, ambos del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Del Comisionado Bonnin es el RRA-RCRD 4159/2018 del Hospital General de México doctor Eduardo Liceaga; el 0632 del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Del Comisionado Guerra es el 0507 del Instituto Mexicano del Seguro Social.

De la Comisionada Ibarra es el 0585 del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Y del Comisionado Salas es el 0666 del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Ahora, señoras y señores Comisionados, doy cuenta de los proyectos de resolución cuyo sentido propuesto es revocar la respuesta de los sujetos obligados.

Del Comisionado Guerra es el 0640 del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

De la Comisionada Kurczyn es el RAD0005/2018 del Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México.

Del Comisionado Monterrey es el 476 del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Finalmente me permito comentar que con fundamento en el numeral 6.18, numeral XLIV de los Lineamientos que regulan las Sesiones del Pleno del Instituto, el Comisionado Joel Salas Suárez hizo del conocimiento de la Secretaría Técnica del Pleno que emitirá voto disidente en el recurso de revisión atraído en materia de datos personales, que se encuentra listado en el numeral 4.6 del Orden del Día de esta Sesión, porque considera que los recursos de revisión en cuestión no debieron atraerse porque no se justificó debidamente los requisitos de interés y trascendencia, no se atiende al principio pro persona y se incurre en una invasión de competencias respecto a la Ciudad de México.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Así las cosas, gracias.

Si hubiese de parte de los compañeros algún asunto que mereciera separación de parte de este bloque de asuntos de datos personales, y si no fuese así, pues entonces recabemos votación Secretario, por favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con su venia, Comisionado Presidente.

Están a su consideración los proyectos de resolución previamente señalados, por lo que les solicito a las Comisionadas y Comisionados sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Bonnin.

Comisionado Carlos Alberto Bonnin Erales: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor, también.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Se aprueban las resoluciones anteriormente relacionadas en los términos que fueron expuestas.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias, Secretario.

Pues ahora corresponde hacer exactamente lo mismo, lo similar, pero respecto del bloque de asuntos que tienen ver, corresponden con el derecho de acceso a la información pública.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Conforme a su instrucción, Comisionado Presidente.

En primer término doy cuenta a este Pleno de 43 proyectos de resolución en los que se propone tener por no presentados, sobreseer o desechar por causas distintas a la extemporaneidad, de los cuales 43 de ellos corresponden a sobreseimientos por quedar sin materia, así como un proyecto de resolución que se propone desechar por extemporáneo, que se encuentran listados en los numerales 4.3 y 4.4 del Orden del Día aprobado para esta sesión respectivamente.

Segundo, doy cuenta de 42 recursos de revisión atraídos que se encuentran listados en el numeral 4.6 del Orden del Día.

Tercero, procedo a dar lectura de los números de expedientes de los recursos de revisión de fondo que se someten a votación del pleno.

En este apartado me permito informar que los asuntos que leeré a continuación son todos de las siglas RRA del año 2018, salvo mención en contrario.

En los proyectos de resolución que se proponen a continuación se propone confirmar la respuesta del sujeto obligado.

Del Comisionado Presidente Acuña es el 2871 de la Secretaría de Educación Pública, el 2886 de Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, el 2976 de la Secretaría de Energía, el 3016 de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, el 3051 de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, el 3451 de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, el 3542 de Pemex Transformación Industrial, el 3710 de la Policía Federal y el 3822 de la Secretaría de la Función Pública.

Del Comisionado Bonnin es el 3634 del Banco de México, el 3844 de la Comisión Federal de Competencia Económica, el 4033 del Consejo de la Judicatura Federal, el 4236 de la Función Pública, el 4491 de la Secretaría de Turismo, y el 4589 del Consejo de la Judicatura Federal.

El recurso de atracción RAA 0260/18 de la Delegación Miguel Hidalgo.

Del Comisionado Guerra, es el 3684, de la Secretaría de la Función Pública; el 3719, de la Secretaría de Economía; el 4244, de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje.

El RRD-RCRA 0563/18, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

De la Comisionada Ibarra, es el RRD-RCRA 0599/18, de la Procuraduría Agraria y; el 4280, de la Secretaría de Gobernación.

El recurso de atracción, identificado con la clave RAA 0335/18, de Servicios Metropolitanos, S. A. de C. V.

De la Comisionada Kurczyn, es el 3013, del Consejo de la Judicatura Federal; el 3098, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y; el 3434, de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, así como lo recursos de atracción, identificados con las claves, todos, RAA del año 2018, es el 0257, de Servicios Metropolitanos, S. A. de C. V. y; el 0300, de la Secretaría de Salud.

Del Comisionado Monterrey, es el 379 y su acumulado, de la Procuraduría General de la República; el 3575, de la Coordinación Nacional de Servicio Profesional Docente; el 3827, de la Secretaría de la Función Pública y, el 4065 y 4170, ambos de la Secretaría de Salud.

Del Comisionado Salas, es el 4241, del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito.

En los asuntos que a continuación se les da lectura a los proyectos proponen modificar la respuesta de la autoridad obligada.

Del Comisionado Presidente Acuña, es el 2841, de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; el 2891, de la Coordinación General @prende.mx; el 3011 y 3472, ambos de la Secretaría de Desarrollo Social; el 3061, de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro; el 3096, de la Secretaría de Educación Pública; el 3136, de laboratorios Biológicos y Reactivos de México, S. A. de C. V.; el 3171, de la Comisión Reguladora de Energía; el 3213, de la Universidad Nacional Autónoma de México; el 3346, de la Secretaría de la Función Pública; el 3395, del Instituto Nacional de Antropología e Historia; el 3521, del Tecnológico Nacional de México; el 3563, de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el 3577, de la Secretaría de Salud; el 3584, del Partido Movimiento Regeneración Nacional; el 3591, de la Secretaría de Economía; el 3605, del Instituto Federal de Telecomunicaciones y; el 3647, de la Comisión Federal de Electricidad, así como los recursos de atracción, identificados con las claves, todos, RAA del año 2018, es el 0434, de la Delegación Iztapalapa y; el 0494, del Partido Movimiento Regeneración Nacional.

Del Comisionado Bonnin, es el 3711, del Consejo de la Judicatura Federal; el 3816, del patronato de Obras e Instalaciones del Instituto Politécnico Nacional; el 3949, de la Secretaría de Salud; el 4117, del Partido Acción Nacional; el 4404, de la Sociedad Financiera, Sociedad Nacional de Crédito; el 4531, del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, así como los recursos de atracción, identificados con las claves RAA del año 2018, el 0345, de la Delegación Magdalena Contreras; el 0369, de la Delegación Venustiano Carranza; el 0381 de la Oficialía Mayor y el 0429 de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

Del Comisionado Guerra es el RRD-RC-RA 0549/2018, del Consejo de la Judicatura Federal; el 3285 de la Universidad Pedagógica Nacional; el 3383 del Fideicomiso 1327 Gobierno Federal, Programa de Vivienda para Magistrados y Jueces del Poder Judicial Federal; el 3663 del Consejo de la Judicatura Federal; el 3670 de la Secretaría de Educación Pública; el 3726 y 4097, ambos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; el 3754 del Instituto Mexicano del Seguro Social; el 3992 de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

De la Comisionada Ibarra es el 3832 y 4406, ambos de la Auditoría Superior de la Federación; el 4126 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud; el 4259 del Instituto Politécnico Nacional; el 4315 del Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores; el 4329 de Petróleos Mexicanos y el 4385 y su acumulado del Instituto Mexicano del Seguro Social; así como los recursos de atracción de clave RAA del año 2018, que es el 0353 de la Secretaría del Medio Ambiente.

De la Comisionada Kurczyn es el 2833 del Consejo de la Judicatura Federal; el 2843 del Instituto Nacional de Pediatría; el 2873 del Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, IPCyT A.C.; el 2933 del Instituto Nacional Electoral; el 3196 del Instituto Nacional de Migración; el 3238 de la Procuraduría General de la República y el 4169 de la Secretaría de la Función Pública; así como el recurso de atracción RAA 0348/2018 de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales.

Del Comisionado Monterrey es el 3064 de Petróleos Mexicanos; el 3337 y 3883, ambos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; el 3344 del Servicio de Administración Tributaria; el l3470 de la Comisión Nacional del Agua; el 3540 y 3869, ambos de la Universidad Nacional Autónoma de México; el 3547 de la Secretaría de Economía; el 3652 de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México; el 3673 de la Secretaría de la Defensa Nacional; el 3694 y su acumulado, de la Secretaría de Educación Pública; el 3715 de la Procuraduría General de la República; el 3757 del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, y el 3785 de la Auditoría Superior de la Federación; así como los recursos de atracción identificados todos con la clave RAA del año 2018, es el 0198 y 0246, ambos de la Secretaría de Medio Ambiente; el 0367 de la Secretaría de Salud; el 0385 de la Delegación Tláhuac; el 0421 y 0523, ambos del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal; el 0439 de la Secretaría de Finanzas, y el 0475 de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

Del Comisionado Salas es el 3940 de la Coordinación General @prende.mx; el 4325 y 4388 y su acumulado, todos del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación; el 4353 de la extinta Luz y Fuerza del Centro; el 4430 de la Secretaría de Educación Pública; el 4496, 4497, 4504 y 4505 todos de Petróleos Mexicanos; el 4512 del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; el 4587 de la Secretaría de Economía; el 4594 y 4608, ambos del Consejo de la Judicatura Federal.

Ahora, señoras y señores Comisionados, doy cuenta de los proyecto de sentencia de resolución cuyo sentido propuesto es revocar la respuesta de los sujetos obligados.

Del Comisionado Presidente Acuña es el 2881 de la Secretaría de Economía; el 2931 de la Secretaría de Educación Pública; el 2936 del Sindicato de Trabajadores de la Cámara de Senadores; el 3081 de la Universidad Nacional Autónoma de México; el 3086 de la Secretaría de Salud; el 3675 del Servicio de Administración Tributaria y el 3885 de la Coordinación General @prende.mx, así como los recursos de atracción identificados con la clave RAA del año 2018, es el 0380 de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales y el 0392 del Sistema de Transporte Colectivo y el 0446 de la Secretaría de Medio Ambiente.

Del Comisionado Bonnin es el 4061 de la Comisión Nacional del Agua y el 4264 de la Procuraduría General de la República, así como el recurso de atracción RAA 0393/2018 del Fondo Mixto de Promoción Turística del Distrito Federal.

Del Comisionado Guerra es el 2877 de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México y el 3222 de la Procuraduría Agraria.

De la Comisionada Ibarra es el 3923 del Registro Agrario Nacional y el 4462, ambos del Servicio de Administración Tributaria y el 4035 del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

Así como los recursos de atracción de clave RAA del año 2018 es el 0293 del Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México; el 0323 del Partido Movimiento Regeneración Nacional y el 0437 de la Delegación Álvaro Obregón.

De la Comisionada Kurczyn es el 3182 del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y el 3392 del Consejo de la Judicatura Federal, así como el recurso de atracción RAA 0288/2018 de la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal.

Del Comisionado Monterrey es el 3204 del Consejo de la Judicatura Federal y los recursos atraídos de clave RAA del año 2018, es el 0301 de la Secretaría de Salud y el 0493 de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales.

Del Comisionado Salas es el 4136 de la Secretaría de la Defensa Nacional; el 4164 del Instituto Mexicano del Seguro Social; el 4473 de Telecomunicaciones de México y el 4528 del Consejo de la Judicatura Federal.

Asimismo, señoras y señores Comisionados, doy cuenta del proyecto de resolución cuyo sentido propuesto es ordenar al sujeto obligado dar respuesta.

Del Comisionado Presidente Acuña es el 2826 de la Universidad Autónoma Metropolitana y el 3619 de la Universidad Pedagógica Nacional.

Los recursos atraídos de clave RAA del año 2018, es el 0404, 0410 y 0542, todos del Sindicato Único de Trabajadores del Gobierno de la Ciudad de México.

Del Comisionado Bonnin es el 4194 del Partido Movimiento Regeneración Nacional.

Del Comisionado Monterrey es el 3617 de la Universidad Pedagógica Nacional.

Ahora bien, me permito comentar que con fundamento en el numeral 6.18 y numeral LXIV de los Lineamientos que regulan las sesiones del Pleno del Instituto, el Comisionado Joel Salas Suárez hizo del conocimiento de la Secretaría Técnica del Pleno que emitirá votos disidentes en los recursos de revisión atraídos en materia de acceso a la información, que se encuentran listados en el numeral 4.6 del Orden del Día de esta Sesión, por lo que considera que los recursos de revisión en cuestión no debieron atraerse porque no se justificó debidamente los requisitos de interés y trascendencia, no se atiende al principio pro persona y se incurre en una invasión de competencia respecto de la Ciudad de México.

Asimismo, los Comisionados hicieron el conocimiento de la Secretaría Técnica del Pleno que emitirán votos disidentes y particulares en las resoluciones recaídas en los recursos de revisión identificados con las claves siguientes. Todos de las siglas RRA del año 2018, salvo mención en contrario.

Es el RRD-RCRA 549/18 del Consejo de la Judicatura Federal que propone a este Pleno el Comisionado Guerra, el Comisionado Bonnin, el Comisionado Monterrey y el Comisionado Salas presentan voto disidente porque consideran que la información de las personas morales debe clasificarse por artículo 113, fracción I y no por la fracción III.

En el 2833 del Consejo de la Judicatura Federal que propone a este Pleno la Comisionada Kurczyn, el Comisionado Bonnin y el Comisionado Monterrey presentan voto particular porque consideran que la resolución solicitada debe clasificarse con fundamento en el artículo 110, fracción XI de la Ley Federal de la Materia ya que aún no ha causado estado.

El Comisionado Salas presenta voto particular porque considera que deben clasificarse las causas o procesos penales relacionados con la indagatoria 20/20143.

En el 2841 de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes que propone a este Pleno el Comisionado Presidente Acuña, el Comisionado Bonnin presenta voto disidente porque considera que la información de las personas morales debe clasificarse por artículo 113, fracción I y no por la fracción III.

El Comisionado Salas presenta voto particular porque considera que los datos de las personas morales deben clasificarse por artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En el 2873 del Instituto Potosino de Investigación Científica, A.C., que propone a este Pleno la Comisionada Kurczyn, el Comisionado Bonnin y el Comisionado Monterrey presentan voto particular porque consideran que la información de las personas morales debe clasificarse por artículo 113, fracción I y no por la fracción III.

El Comisionado Salas presenta voto particular por dos motivos: primero, por considerar que la información patrimonial de los proveedores no actualiza lo previsto en el artículo 113, fracción III de la Ley de la materia, sino la fracción I del mismo artículo; y, dos, por no estar de acuerdo con la confidencialidad del objeto del contrato, ni los datos de identificación y contacto de las empresas.

En el 2881 de la Secretaría de Economía, que propone a este Pleno el Comisionado Presidente Acuña, el comisionado Salas presenta voto disidente por desbordamiento de litis.

En el 2886 de Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, que propone a este Pleno el Comisionado Presidente Acuña, el Comisionado Salas presenta voto disidente porque no se actualiza la reserva del número de serie de parte de los equipos de cómputo del sujeto obligado y porque la versión de la BIOS de los mismos debe reservarse por artículo 110, fracción VII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, no por la fracción IV como se señala en el proyecto.

En el 2977 del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que propone a este Pleno el Comisionado Guerra, el Comisionado Salas presenta voto disidente, porque no está de acuerdo con la clasificación del número de serie y parte de los equipos.

En el 3016, de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales que propone a este Pleno el Comisionado Presidente Acuña, la Comisionada Kurczyn presenta voto disidente, porque considera que en el proyecto se realiza una interpretación errónea de la solicitud, ya que se concluye que el particular solicitó la información sobre la exportación de víboras, cuando lo requerido versa sobre los productos de estas, por lo que se considera que el sujeto obligado debe realizar una nueva búsqueda y pronunciarse al respecto.

En el 3023 y sus acumulados, el Grupo Aeroportuario de al Ciudad de México que presenta a este Pleno la Comisionada Kurczyn, el Comisionado Salas presenta voto particular por desbordamiento de litis.

En el 3081, de la Universidad Nacional Autónoma de México que propone a este Pleno el Comisionado Presidente Acuosa, el Comisionado Salas presenta voto disidente por desbordamiento de litis.

En el 3086, de la Secretaría de Salud que propone a este Pleno el Comisionado Presidente Acuña, el Comisionado Salas presenta voto particular, porque no está de acuerdo con la clasificación del número de serie y parte de los equipos de cómputo.

En el 3171, de la Comisión Reguladora de Energía que propone a este Pleno el Comisionado Presidente Acuña, el Comisionado Salas presenta voto particular por desbordamiento de litis.

En el 3213, de la Universidad Nacional Autónoma de México que propone a este Pleno el Comisionado Presidente Acuña, el Comisionado Guerra y el Comisionado Salas presentan voto particular, porque consideran que es público el nombre de la institución.

En el 3222, de la Procuraduría Agraria que propone a este Pleno el Comisionado Guerra, el Comisionado Presidente Acuña, el Comisionado Bonnin, la Comisionada Ibarra y la Comisionada Kurczyn presentan voto disidente, porque consideran que no debe clasificarse el pronunciamiento al tratarse de de un acto irreparable, el Comisionado Salas presenta voto disidente por desbordamiento de litis.

En este caso me permito señalar que en virtud de no lograrse la mayoría en el sentido propuesto, se propone un engrose en el sentido de que, sobreseer el recurso porque es un hecho irreparable y no debe clasificarse el pronunciamiento.

En función del engrose, se pronunciaron los siguientes votos.

El Comisionado Salas se pronuncia a favor del engrose; el Comisionado Guerra presenta voto disidente, ya que considera necesario ordenar y clasificar el pronunciamiento a de si una persona cuenta con denuncias; el Comisionado Monterrey presente voto disidente, porque considera que sí es necesario clasificar el pronunciamiento en atención a decir del propio particular la información que le proporciona no corresponde a diversa persona.

En este caso me permito señalar que conforme a la estadística, el engrose se asigna a la ponencia del Comisionado Salas.

En el 3285, de la Universidad Pedagógica Nacional que propone a este Pleno el Comisionado Guerra, el Comisionado Bonnin presenta voto particular, porque considera que el sujeto obligado sí es competente para conocer las quejas presentadas en contra de los profesores, en razón de que las resoluciones en las que puede obrar la queja sí son notificadas a las superiores jerárquicos de los trabajadores, en el caso de que sea procedente una sanción.

La Comisionada Ibarra presenta voto particular, porque considera que el sujeto obligado sí es competente para conocer las quejas presentadas en contra de

profesores, en razón de que las resoluciones sancionatorias en las que puede obrar la queja sí son notificadas a los superiores jerárquicos.

En el 3313, de Petróleos Mexicanos que propone a este Pleno el Comisionado Guerra, la Comisionada Ibarra presenta voto disidente, porque no se analiza la respuesta complementaria.

En el 3344, del Servicio de Administración Tributaria que propone a este Pleno el Comisionado Monterrey, el Comisionado Salas presenta voto particular por considerar que la información debe clasificarse en términos del artículo 110, fracción VII de la ley de la materia.

En el 3347, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que propone a este Pleno el Comisionado Bonnin, el Comisionado Presidente Acuña presenta voto disidente porque considera que debe modificarse la resolución, además de considerar que debe clasificarse la información de las personas morales por artículo 113, fracción III.

La Comisionada Ibarra presenta voto disidente porque considera que no puede sobreseerse el asunto, sino modificar la respuesta a efecto de que se clasifique la información reservada, de conformidad con la fracción VII del artículo 110 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

El Comisionado Guerra presenta voto disidente porque considera que no procede el sobreseimiento, sino modificar a efecto de que el titular de la Unidad de Información de Inteligencia Financiera emita un nuevo oficio en el que clasifique únicamente por la causal, de reserva prevista en la fracción VII del artículo 110 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La Comisionada Kurczyn presenta voto disidente porque considera que no procede el sobreseimiento, sino modificar a efecto de que el titular de la Unidad de Inteligencia Financiera emita un nuevo oficio en el que clasifique únicamente por la causal de reserva prevista en la fracción VII, del artículo 110 de la Ley Federal de la materia.

El Comisionado Monterrey presenta voto disidente porque considera que no es procedente sobreseer el recurso, sino modificar a efecto de que el sujeto obligado emita una nueva resolución en la que se clasifique la información con fundamento en lo dispuesto en los artículos 110, fracción VII y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

El Comisionado Salas presenta voto disidente porque no procede el sobreseimiento, sino modificar a efecto de que el titular de la Unidad de Inteligencia Financiera emita un nuevo oficio en el que se clasifique únicamente la causal de reserva prevista en la fracción VII del artículo 110 de la Ley Federal de la materia.

En este caso, me permito señalar que si el proyecto de resolución propuesto no logra la mayoría, entonces se sugiere un engrose en el sentido de modificar la respuesta del sujeto obligado e instruirle al titular de la Unidad de Inteligencia Financiera, emita un nuevo oficio en el que se clasifique únicamente la causal de reserva prevista en la fracción VII del artículo 110 de la Ley Federal de la materia.

En este caso se han pronunciado los siguientes, en el caso del engrose, se han pronunciado los siguientes votos disidentes y particulares: el Comisionado Bonnin presenta voto disidente porque no se comparte el sentido del engrose consistente en modificar la respuesta de la dependencia y estudio de la nueva acta de la Unidad de Inteligencia Financiera en la que confirme la clasificación de los informes solicitados con fundamento en el artículo 110, fracción VII y 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Lo anterior, pues no se considera que el alcance emitido al particular era factible sobreseer el recurso de revisión y al ser procedente, convalidar las reservas mencionadas y dejar insubsistentes aquellas que no se actualizan, a saber, las premisas en las fracciones I y VI del artículo 110 de la Ley de la materia.

El Comisionado Guerra presenta voto particular porque considera que no se clasifica la información como confidencial.

La Comisionada Ibarra presenta voto particular porque considera que no es necesario clasificar como confidencial la información contenida en los informes.

Y el Comisionado Salas presenta voto particular porque considera que lo procedente era modificar la respuesta del sujeto obligado e instruirle que emita una nueva resolución en la que se clasifique la información con fundamento en los artículos 110, fracción VII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este caso, me permito mencionar, que el engrose se asigna a la ponencia del Comisionado Bonnin.

En el 3434 de la Comisión Nacional de Hidrocarburos que propone a este Pleno la Comisionada Kurczyn, el Comisionado Bonnin presenta voto disidente porque considera que el secreto industrial debe clasificarse por artículo 110, fracción XIII y no por artículo 113, fracción II.

En el 3472 de la Secretaría de Desarrollo Social que propone a este Pleno el Comisionado Presidente Acuña, el Comisionado Salas presenta voto disidente por desbordamiento de Litis.

En el 3542 de PEMEX Transformación Industrial que propone a este Pleno el Comisionado Presidente Acuña, el Comisionado Bonnin y el Comisionado Salas presentan voto disidente por considerar que la información debe ser reservada en

términos de lo dispuesto por el artículo 110, fracción XIII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En el 3596 de la Comisión Federal de Electricidad que propone a este Pleno el Comisionado Monterrey, el Comisionado Salas presenta voto particular por desbordamiento de litis.

En el 3634 del Banco de México que propone a este Pleno el Comisionado Bonnin, el Comisionado Salas presenta voto disidente porque considera que la información debe clasificarse en términos del artículo 110, fracción VII de la ley.

En el 3652 de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México que propone a este Pleno el Comisionado Monterrey, el Comisionado Salas presenta voto disidente por desbordamiento de litis.

En el 3663 del Consejo de la Judicatura Federal que propone a este Pleno el Comisionado Guerra, el Comisionado Salas presenta voto particular porque considera que no se actualiza la reserva del número de serie de parte de los modelos de cada uno de los módems, routers o puntos de acceso inalámbrico en posesión del sujeto obligado.

En el 3684 de la Secretaría de la Función Pública que propone a este Pleno el Comisionado Guerra, el Comisionado Salas presenta voto disidente porque considera que debe instruirse al sujeto obligado a entregar información sobre denuncias que hayan terminado con una resolución absolutoria, así como condenatoria aun cuando no se encuentren firmes.

En el 3711 del Consejo de la Judicatura Federal que propone a este Pleno el Comisionado Bonnin, el Comisionado Presidente Acuña, el Comisionado Guerra, la Comisionada Ibarra, la Comisionada Kurczyn y el Comisionado Salas presentan voto particular porque consideran que debe darse acceso al expediente en versión pública.

En este caso, me permito señalar que el análisis del sentido de los votos nos lleva a proponer un engrose en el sentido de modificar la respuesta del sujeto obligado e instruir le entregue una versión pública del expediente y de la sentencia.

Respecto del engrose se han pronunciado los siguientes votos:

El Comisionado Bonnin, presenta voto particular porque considera que se actualiza la reserva del expediente del juicio de amparo indirecto 0787/2017, con fundamento en la fracción XI del artículo 110 de la ley de la materia, en virtud de que a la fecha de la solicitud dicho juicio no había causado estado, pues se encontraba en etapa de cumplimiento a la ejecutoria, por tanto, únicamente es posible entregar la versión pública de la resolución correspondiente del recurso de revisión.

El Comisionado Monterrey presenta voto disidente porque considera que la información solicitada se encontraba clasificada como reservada en términos de lo dispuesto por el artículo 110, fracción XI de la ley de la materia al momento de la presentación de la solicitud.

Y el Comisionado Salas, perdón, Comisionado Salas se pronuncia a favor del engrose en el sentido de que la versión pública solo se testará la información confidencial.

En este caso, me permito señalar que el engrose, por estadística, se envía a la ponencia de la Comisionada Ibarra.

En el 3757 de los Servicios de Administración y Enajenación de Bienes que propone a este Pleno el Comisionado Monterrey, el Comisionado Salas presenta voto particular conforme al criterio adoptado en el diverso RRA 3758/2018 votado en la sesión plenaria del 08 de agosto de 2018, ya que considera que los datos del número de serie de parte, de modelo, de marca de los módems, routers o puntos de acceso inalámbricos con los que cuenta no deben ser clasificados.

En el 3773 del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica que propone a este Pleno el Comisionado Presidente Acuña, el Comisionado Salas presenta voto particular por desbordamiento de litis.

En el 3785 de la Auditoría Superior de la Federación que propone a este Pleno el Comisionado Monterrey, el Comisionado Guerra y la Comisionada Kurczyn presentan voto disidente porque consideran que debe confirmarse la respuesta del sujeto obligado.

La Comisionada Ibarra presenta voto disidente porque considera que debe confirmarse la respuesta del sujeto obligado.

En el 3827 de la Secretaría de la Función Pública, que propone a este Pleno el Comisionado Monterrey, el Comisionado Salas presenta voto disidente porque considera que se debió modificar la respuesta a efecto de que el sujeto obligado buscara la información peticionada u en el supuesto de que existiera un procedimiento sancionatorio concluido, con independencia de que se encuentre sub júdice, haga entrega de la misma.

En el 3844 de la Comisión Federal de Competencia Económica, que propone a este Pleno el Comisionado Bonnin, el Comisionado Salas presenta voto disidente por considerar que no resulta procedente la clasificación de los números de serie de equipos de cómputo, módems, routers o puntos de acceso inalámbrico.

En el 3940 de la Coordinación General @prende.mx, que propone por cortesía a este Pleno el Comisionado Salas, el Comisionado Bonnin, el Comisionado Monterrey y el Comisionado Salas presentan voto particular porque consideran

que los datos de las personas morales deben clasificarse por artículo 113, fracción I de la Ley Federal de la Materia.

En el 4042 del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, que propone a este Pleno la Comisionada Ibarra, el Comisionado Salas presenta voto particular por desbordamiento de litis.

En el 4061 de la Comisión Nacional del Agua que propone a este Pleno el Comisionado Bonnin, el Comisionado Guerra presenta voto disidente porque considera que debe sobreseerse el recurso por quedar sin materia y no analizar la respuesta complementaria.

El Comisionado Salas presenta voto disidente por desbordamiento de litis.

En el 4117 del Partido Acción Nacional que presenta a este Pleno el Comisionado Bonnin, el Comisionado Salas presenta voto particular por considerar que la nueva búsqueda de la información debe contemplar también las resoluciones absolutorias.

En el 4136 de la Secretaría de la Defensa Nacional que propone a este Pleno el Comisionado Salas, el Comisionado Presidente Acuña presenta voto disidente porque considera que debe sobreseerse el recurso de revisión porque el sujeto obligado perfeccionó el procedimiento de inexistencia.

Y el Comisionado Bonnin presenta voto disidente porque considera que debe sobreseerse el recurso de revisión, toda vez que mediante una respuesta complementaria el sujeto obligado fundó y motivó la inexistencia de la información.

En el 4194 del Partido Movimiento Regeneración Nacional que propone a este Pleno el Comisionado Bonnin, el Comisionado Salas presenta voto particular por desbordamiento de litis.

En el 4241 del Banco Nacional de Obras y Servicios, Sociedad Nacional de Crédito, que presenta por cortesía a este Pleno el Comisionado Salas, el Comisionado Salas presenta voto disidente por no actualizarse la reserva del número de serie, parte y modelo y de la marca de los módems, routers o puntos de acceso inalámbricos del sujeto obligado, y la seguridad o cifrado implementados a la conexión Wi-Fi de los mismos debe reservarse por artículo 110, fracción VII de la Ley Federal de la Materia, no por la fracción IV como señala el proyecto.

En el 4315 del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, que propone a este Pleno la Comisionada Ibarra, el Comisionado Bonnin presenta voto disidente por considerar que no resulta procedente clasificar los domicilios de la vivienda que fueron objeto de la subasta pública con fundamento en el artículo 110, fracción VII de la Ley Federal de la Materia, motivo por el cual debe ordenarse la entrega.

El Comisionado Guerra y el Comisionado Salas presentan voto disidente porque no están de acuerdo con la clasificación de la información.

En el 4353 de la extinta Luz y Fuerza del Centro, que propone por cortesía a este Pleno el Comisionado Salas, el Comisionado Salas presenta voto disidente por desbordamiento de litis.

En el 4430 de la Secretaría de Educación Pública, que propone por cortesía a este Pleno el Comisionado Salas, el Comisionado Salas presenta voto particular por desbordamiento de litis.

En el 4601 de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, que propone por cortesía a este Pleno el Comisionado Salas, el Comisionado Salas presenta voto particular por desbordamiento de litis.

En el 4608, del Consejo de la Judicatura Federal que propone por cortesía a este Pleno el Comisionado Salas, el Comisionado Bonnin, el Comisionado Monterrey y el Comisionado Salas presentan voto disidente, porque consideran que los datos de las personas morales deben clasificarse en términos del artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo conducente era confirmar la respuesta.

En el recurso de atracción, identificado con la clave RAA 0198/18 de la Secretaría de Medio Ambiente que propone a este Pleno el Comisionado Monterrey, el Comisionado Presidente Acuña, el Comisionado Guerra, la Comisionada Ibarra y la Comisionada Kurczyn presentan voto disidente, porque consideran que todas las resoluciones u oficios de cancelación deben abrirse en versión pública; en tanto que el Comisionado Salas presenta voto disidente, porque considera que el recurso de revisión en cuestión no debió atraerse porque no se justificó debidamente los requisitos de interés y trascendencia, no se atiende al principio pro persona y se incurre en una invasión de competencia respecto de la Ciudad de México.

En este caso me permito señalar que en virtud de no lograrse la mayoría en el sentido propuesto, se hace, se sugiere un engrose en el sentido de modificar la respuesta del sujeto obligado e instruirle que entregue en versión pública las cinco resoluciones u oficios de cancelación.

En función del engrose se presentaron los siguientes votos particulares y disidentes.

El Comisionado Bonnin presenta voto particular, porque considera que debe validarse la reserva de resoluciones administrativas, de conformidad con el artículo 183, fracción VII de la ley de la materia, ya que las fechas de la presentación de la solicitud se encontraban en trámite los procedimientos, por lo

que solo es factible invitar al sujeto obligado a que proporcione la información por principio de máximo publicidad. En tanto, que durante la sustanciación cesaron las causas de clasificación.

El Comisionado Monterrey presento voto disidente, porque considera que a la fecha de la presentación de la solicitud, los oficios de cancelación requeridos se encontraron reservados en términos de lo dispuesto por el artículo 110, fracción XI como propuso el sujeto obligado; sin embargo era necesario emitir una nueva acta del Comité de Información debidamente fundada y motivada.

El Comisionado Salas presenta voto disidente, porque considera que el recurso de revisión en cuestión no debió atraerse, porque se justificó debidamente los requisitos de interés, no se justificó debidamente los requisitos de interés y trascendencia, no se atiende al principio pro persona y se incurre en una invasión de competencias respecto de la Ciudad de México.

Por último, me permito señalar que conforme a la estadística, el engrose se asigna a la ponencia del Comisionado Presidente Acuña.

En los siguientes recursos que se leerán, que tienen presentados votos particulares y disidentes, corresponden a las siglas RAA del año 2019, salvo mención en contrario.

En el 246, de la Secretaría de Medio Ambiente que propone a este Pleno el Comisionado Monterrey, el Comisionado Guerra y la Comisionada Ibarra presentan voto disidente, porque consideran que la información es pública.

Igualmente me permito hacer una precisión, que los votos disidentes que se manifiesten en los siguientes recursos de revisión, que todos son recursos atraídos, tienen el voto disidente del Comisionado Salas por las razones previamente expresadas que tienen que ver, porque consideran que el recurso de revisión en cuestión no debió atraerse porque no se justificó debidamente los requisitos de interés y trascendencia, no se atiende al principio pro persona y se incurre en la invasión de competencia respecto de la Ciudad de México, por lo que los siguientes recursos de atracción que se leerán ya no se leerá este, se hará referencia a este voto sabiendo que está presentado en todos.

En el recurso, en el 353, de la Secretaría de Medio Ambiente que propone por cortesía a este Pleno la Comisionada Ibarra, el Comisionado Guerra y la Comisionada Ibarra presentan voto disidente, porque consideran que la información debe analizarse documento por documento para determinar la procedencia de la clasificación de conformidad con el precedente RAA 0253/2018.

En el 381 de la Oficialía Mayor que propone a este Pleno el Comisionado Bonnin, el Comisionado Guerra y la Comisionada Kurczyn presentan voto disidente porque consideran que debió turnarse la solicitud a la Oficialía Mayor.

Y por último, en el 0446 de la Secretaría del Medio Ambiente que propone a este Pleno el Comisionado Presidente Acuña, el Comisionado Guerra presenta voto particular porque, aunque se coincide en el sentido propuesto, se difiere de dejar abierta la posibilidad de no dar copias certificadas, pues el artículo 232 de la Ley local establece los alcances de la certificación y el mismo no es analizado en el proyecto.

Con lo anterior, se da cuenta a este Pleno de los votos disidentes y particulares señalados.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias, Secretario, por habernos dado cuenta de esta larga lista de asuntos.

Antes de proceder a la correspondiente votación, vamos a separar los proyectos de resolución de asuntos que por decisión de los Comisionados, consideremos conveniente discutir en forma particular.

Tengo en la lista por lo menos, además de un servidor, a otros tres compañeros.

Es el Comisionado Óscar Guerra, el primero que está en la lista.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: Gracias, Presidente.

Buenas tardes, Comisionadas, Comisionados. A la gente que nos hace favor de seguir esta sesión del Pleno.

Le pediría si pudiera separar para su discusión y votación en lo individual el recurso RRA 2877/2018 de la Autoridad Educativa Federal de la Ciudad de México.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Como no, se toma nota y procedemos ahora, la Comisionada Blanca Lilia Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: Muchas gracias. Gracias, Presidente.

Buenas tardes a todas y a todos. Solicito separar el recurso RRA 4035/2018, en contra del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias a la Comisionada Blanca Lilia Ibarra.

Y ahora el Comisionado Carlos Bonnin, también tiene un asunto.

Comisionado Carlos Alberto Bonnin Erales: Gracias, Presidente. Buenas tardes a todos. Para los mismos efectos, el RRA 4264/2018 en contra de la Procuraduría General de la República.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Y pues ahora corresponde a un servidor decirles que con su venia, pretendo lo mismo pero respecto del que lleva por clave RRA 3136/2018, interpuesto en contra de Laboratorios Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V.

Así es que, si no hay comentarios adicionales, pido al Secretario que sea tan amable en tomar la votación correspondiente para poder pasar a los asuntos.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con su venia, Comisionado Presidente.

Sin embargo, previo a llamar a la votación, quisiera hacer unas precisiones que me hicieron llegar las ponencias respecto de los votos que fueron puestos a consideración.

En el caso del engrose del recurso de revisión RRA 3347/2018, el Comisionado Salas se manifiesta a favor del engrose y retira el voto particular que se leyó.

En el caso del RRA 3313, me permito señalar que el argumento del voto disidente de la Comisionada Ibarra es porque considera que no puede sobreseerse el asunto, en tanto que no se entregó lo relativo a la entidad federativa, lo cual forma parte del requerimiento de información, por ende, contrario a lo señalado en el proyecto el sujeto obligado no entregó la totalidad de la información que corresponde con los puntos solicitados.

Habiendo hecho estas precisiones, me permito solicitar, poner a los Comisionados y Comisionadas, manifiesten, por favor, el sentido de su voto y comunicar que se han separado cuatro proyectos para su discusión y votación en lo individual, que son los siguientes, todos de las siglas RRA del año 2018, el 2877 de Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México; el 3136 de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V.; el 4035 del Instituto Nacional de la Evaluación de la Educación y el 4264 de la Procuraduría General de la República.

Por lo que están a su consideración el resto de los proyectos y les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Bonnin.

Comisionado Carlos Alberto Bonnin Erales: A favor con los votos expresados.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: Gracias. A favor con los votos particulares y disidentes respectivos.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor con las observaciones ya mencionadas por usted.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: Sí, por favor, a favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor con las excepciones previamente enviadas.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: Sí, a favor con las salvedades expresadas.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Por favor, a favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueban las resoluciones anteriormente relacionadas en los términos que fueron expuestas.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias. Vamos a atender el orden estrictamente cronológico con el que se han planteado estos asuntos para ver a quién corresponde y en ese sentido de las cosas, dar la palabra, en este caso, si no me equivoco es al Comisionado Guerra quien tiene el recurso 2877/2018, es un RRA, es para usted la palabra, Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: Muchas gracias, Presidente.

Bueno, ya usted dijo el número de recurso, el sujeto obligado es la Autoridad Educativa Federal de la Ciudad de México.

El particular lo que solicitó fueron los expedientes relacionados con el Colegio Enrique Rébsamen en donde deberá encontrarse las solicitudes presentadas por el representante legal o el interesado para impartir educación preescolar, primaria y secundaria, así como también los acuerdos, oficios que le recayeron a dichas solicitudes donde se autorizó su funcionamiento; también, las actas circunstancias de todas y cada una de las visitas de inspección ordinarias, extraordinarias y de las visitas de inspección para obtener la autorización de a través de las cuales se verificaban las condiciones de higiene, seguridad y pedagógicas, los avisos de cambio, la información relacionada con el personal directivo y docente, la plantilla de personal, el kardex del acta de Comité de Emergencia Escolar y de Seguridad Escolar, así como todos los documentos que obren en los expedientes relacionados con la petición.

En respuesta el sujeto obligado transcribió el contenido de la solicitud de información, además señaló que la información pedida forma parte de una carpeta de investigación de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México, razón por la cual es información reservada por cinco años, ya que su divulgación puede obstruir la prevención o persecución de los delitos y porque se encuentra contenida en las investigaciones de hechos que la ley señala como delitos.

El recurrente se inconformó e interpuso recurso de revisión, señalando que la respuesta no corresponde con lo suscitado, ya que si bien contiene datos relacionados con la solicitud de información, como es el número de folio, el contenido no es el mismo.

De igual forma se inconformó -sí, porque le contestaron otra cosa inicialmente- con los plazos para emitir respuesta, ya que señaló que el sujeto obligado respondió de forma extemporánea, es decir el 3 de abril, ya pasado el plazo que marca la ley.

En alegatos el sujeto obligado informó que le asiste la razón de manera parcial o recurrente, ya que debido a un error involuntario se describió una solicitud diversa a la que hoy el recurrente hace mención, pero la respuesta otorgada es en efecto a la relacionado con la solicitud, o sea se equivocaron solamente al transcribir la solicitud porque el folio estaba bien y ellos dicen que la respuesta sí era la adecuada o la relacionada con la solicitud que tenía como folio terminación 11118.

Debido a ello se entiende la confusión que puede causar el oficio de respuesta brindado, razón por la cual se envió mediante correo electrónico el oficio corregido de la respuesta a la solicitud de mérito; o sea, ya siendo una transcripción de la solicitud tal como la hizo el hoy recurrente y no como se había hecho anteriormente, que era otra transcripción de otra solicitud.

Ya en el estudio de resolución se determinó que el sujeto obligado acreditó haber remitido una respuesta complementaria, mediante la cual se informa que la información del interés del particular es reservada con fundamento en el artículo 110, fracción VII y XII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la

Información Pública, ya que los expedientes de preescolar, primaria y secundaria del Colegio Enrique Rébsamen fueron enviados a la gente del Ministerio Público adscrito a la Unidad 1B de la Fiscalía Desconcentrada de Investigación y Delitos Ambientes y en materia de Protección Urbana de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México.

Ante tal situación esta ponencia a mi cargo determinó necesario analizar la reserva invocada por el sujeto obligado, con el fin de verificar si con la respuesta complementaria se dejó sin materia el medio de impugnación, garantizando con esto el derecho de acceso a la información del particular, y en consecuencia si resultaba procedente declarar el sobreseimiento, aunque tiene estudio preferente, de este medio de impugnación.

Con relación a la reserva relacionada con la fracción VII de la ley en la materia, en la cual se refiere a acreditar: uno, la existencia de un proceso penal en sustanciación o una carpeta de investigación en trámite; dos, que se acredite el vínculo que existe entre la información solicitada y la carpeta de investigación; y, tres, que la difusión de la información pueda impedir u obstruir las funciones que ejerce el Ministerio Público o su equivalente durante la etapa de investigación.

Se determinó que el sujeto obligado no acreditó el tercero de estos elementos, o sea de qué forma esta información puede impedir u obstruir, tal como lo dice la ley, las funciones que ejerce el Ministerio Público en este caso.

No acreditó, por lo cual, desde mi punto de vista, el tercero de los elementos, ya que no mencionó cómo la difusión de esa información puede impedir u obstruir las funciones, como ya lo dije, que ejerce el Ministerio Público.

Además que mediante una audiencia de acceso, la ponencia a mi cargo realizó la revisión de las constancias que dan atención a la solicitud e información y se observó que las mismas están relacionadas con el ejercicio de las atribuciones de los sujetos obligados, así como del cumplimiento de obligaciones normativas por parte de los particulares que pretenden proporcionar los servicios de educación particular, preescolar, primaria y secundaria, o sea es un trámite que tienen que realizar, a petición de particulares, las autoridades y está dentro de sus atribuciones y de sus normatividad.

Documentos que fueron generados desde el año de 1984, documentación que a lo largo de más de 30 años ya surtieron todos sus efectos y que incluso fueron emitidos por la entonces Secretaría de Educación Pública Federal y que ahora obran en el poder del sujeto obligado, en virtud de la centralización educativa, por lo que en este sentido es que la información solicitada por le particular reviste totalmente la naturaleza de ser pública, ya que al conocer lo solicitado, eliminando únicamente los datos personales que obran en los documentos que conforman el expediente del centro escolar, no obstruye de ninguna forma la investigación, puesto que no se trata de ningún documento generado en la indagatoria ni se da

cuenta de la línea de investigación y/o de acciones que se estén realizando en dichos procedimientos, por lo que no se pudo acreditar la reserva invocada.

Por lo que toca a la fracción XII, otra que fue invocada en la reserva, de la porción de norma en comento, señaló que es reservada aquella que se encuentra contenida dentro de las investigaciones de hechos que la ley señale como delitos y se tramiten ante el Ministerio Público.

En este sentido se pudo concluir que lo requerido por el particular no es, en su caso, la carpeta de investigación, material que obra en los archivos de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México, sino los expedientes relacionados con el funcionamiento de la Escuela Enrique Rébsamen, motivo por el cual tampoco se actualiza dicha causal de reserva.

En este sentido, resultó evidente que la respuesta en alcance donde se reservó la información pedida, no satisface el derecho de acceso a la información del hoy recurrente y por ende se centró al estudio de fondo del presente recurso de revisión.

Una vez analizada la respuesta inicial, se determinó que el primero de los agravios resultó fundado, ya que la respuesta dada, contiene información incongruente con lo pedido y visto el estudio hecho previamente con relación a la naturaleza del expediente pedido, resulta procedente conceder el acceso al mismo en versión pública.

Por lo que hace al segundo de los agravios, en el que el particular señaló que la información fue emitida de manera extemporánea, se realizó el cómputo de los días que tenía el sujeto obligado para emitir respuesta y se determinó que la respuesta fue emitida el día 20; es decir, en tiempo, por lo que este segundo agravio resultó infundado.

En ese sentido, la resolución que les propongo, señores Comisionadas y Comisionados es el de revocar la respuesta a la autoridad educativa federal de la Ciudad de México e instruirle para que ponga a disposición del particular copia certificada de la información de interés particular en la que deberá testar los datos personales que obren en ella.

Considero oportuno presentar este asunto en la sesión del día de hoy, toda vez que a pesar de estar ya casi, ya a un año de que tuvieron lugar los sismos de septiembre del 2017 en esta capital, se mantiene la necesidad de parte de los solicitantes de allegarse información relacionada con el lugar donde lamentablemente perdieron la vida menores de edad que se encontraban en ese momento en sus actividades escolares.

Es un hecho notorio y conocido el gran impacto social que tuvieron las consecuencias de los sismos presentados en septiembre del 17, no solo para la sociedad de México, sino para varios estados del país, por lo que resulta de gran

relevancia posicionar este asunto, a efecto de destacar la importancia que tiene el derecho de acceso a la información para conocer toda la información relacionada con el funcionamiento del citado centro escolar y las condiciones del mismo.

Cabe señalar que la educación es una actividad que el Estado federación, estados y Ciudad de México, y municipios deberán impartir. Sin embargo, el artículo 3º constitucional refiere que los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades, siempre y cuando se cumpla con los planes y programas elaborados por el Ejecutivo Federal en conjunto con los sectores de la sociedad interesados, entre ellos los maestros y los padres de familia.

Además, deberán obtener previamente la autorización expresa del Poder público, esto último es precisamente el tipo de información que es de interés del particular.

En ese sentido es que propongo a mis compañeros, Comisionadas y Comisionados, que me acompañen en la propuesta de que se publicite la información del expediente que posé el sujeto obligado relacionado con el funcionamiento del citado centro escolar en la modalidad solicitada por el particular y en versión pública.

Es cuanto, señores.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias, Comisionado.

La Comisionada Patricia Kurczyn desea hacer uso de la palabra.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: Gracias. Desde luego la exposición que ha hecho el Comisionado Guerra es amplia, es clara y bueno, a veces tenemos que hacer algunas repeticiones porque, como él lo dice, es un asunto de tal trascendencia que merece nuestros comentarios, no obstante que tengamos que hacer algunas repeticiones.

Por supuesto que yo me estoy sumando al proyecto que nos presenta en el cual está, como ya lo dijo, revocando, proponiendo que se revoque la reserva invocada por la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, y se le está instruyendo para que entregue copia certificada de diversa documentación que se relaciona con el funcionamiento y con las autorizaciones que se otorgaron al Colegio Enrique Rébsamen, en donde únicamente habrán de protegerse los datos que sean de carácter confidencial.

Comisionada Blanca Lilia, Comisionados compañeros. Coincido con el análisis y con el proyecto en virtud de que o en relación con las causales de reserva previstas en las fracciones VII y XII del artículo 110 de la Ley Federal de la materia. La primera en la que la publicidad puede afectar las acciones de las autoridades para evitar la comisión de delitos y la segunda, porque la publicidad

puede afectar la averiguación previa en trámite de que se trate ante el Ministerio Público.

Pero estas reservas fueron invocadas por el sujeto obligado y resultan improcedentes porque, a pesar de que la información materia de la solicitud fue requerida por la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México para integrar la investigación del caso, derivado de la diligencia de acceso que llevó a cabo el Comisionado ponente, se observó que dicha información fue generada a partir de 1984, que se relaciona con el funcionamiento del plantel, así con el cumplimiento normativo para estar en aptitud de brindar educación básica. Es decir, se trata de actos jurídicos y administrativos que ya surtieron efectos, ya lo menciona, 30 años y por ende, están consumados.

De esta manera, la divulgación de los documentos solicitados no representa ningún riesgo real, demostrable e identificable, en perjuicio de la labor de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México, para que pueda esclarecer los hechos del caso y acreditar, en su caso, el cuerpo de los delitos que se investigan y la presunta responsabilidad de los implicados, máxime si se considera que el objeto de la solicitud no está vinculado con actuaciones ministeriales, sino con información de carácter administrativo sobre la operación del colegio citado.

Además, me permito enfatizar que el proyecto que se presenta guarda congruencia con aquellas acciones que otras autoridades locales han emprendido en materia de transparencia, en relación a este delicado caso, que como todos sabemos y ya se acaba de señalar, está relacionado con los lamentables acontecimientos del sismo del 19 de septiembre del año pasado.

En efecto, el Comité de Transparencia de la Delegación Tlalpan, demarcación donde se ubicaran las instalaciones del Colegio Rébsamen, mediante resolución del 22 de febrero de este año, determinó desclasificar el expediente administrativo del caso integrado por actuaciones que datan de 2014 a 2017 y publicarlo en el Portal Oficial de dicha demarcación política para su consulta pública, inclusive, en ese sitio se encuentra disponible la denuncia de hechos que presentó la entonces delegada de Tlalpan, hoy Jefe de Gobierno electa de la Ciudad de México, en contra de las administraciones anteriores, las que le antecedieron por la posibilidad de presuntas irregularidades, en otras palabras, la Delegación Tlalpan en un ejercicio de transparencia publicó dicha información relacionada con la seguridad estructural del inmueble, los usos de suelo y denuncia conducente a efecto de transparentar el actuar administrativo de las autoridades implicadas.

Por lo tanto, la información sobre el funcionamiento y las autorizaciones que en su momento se otorgaron al extinto colegio para prestar servicios de educación básica y que ahora nos ocupa, debe estar sometida al escrutinio público ya que está relacionada con un tema de interés y trascendencia del cual la sociedad exige y tiene derecho de tener una rendición de cuentas, sobre todo, cuando hubo pérdidas de vidas, tanto de niños como adultos.

Por todas estas razones o con estos motivos yo coincido con los términos del proyecto que nos está presentado el Comisionado Guerra.

Eso es todo, Comisionado Francisco Acuña. Gracias.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias a la Comisionada Patricia Kurczyn que ha hecho una serie de reflexiones sobre el proyecto del Comisionado Guerra Ford y que naturalmente pregunto a mis demás compañeros, el compañero Comisionado Carlos Bonnin Erales también hace uso de la palabra.

Comisionado Carlos Alberto Bonnin Erales: Gracias, Comisionado Presidente.

Celebramos que en esta sesión tengamos la oportunidad de conocer y exponer un asunto tan importante, bajo la ponencia del Comisionado Guerra Ford.

Mis compañeros han expresado con profundidad y claridad la importancia y relevancia de este asunto en particular, por lo que no haremos mayor referencia sobre la trascendencia de utilidad y justicia sobre el ejercicio del derecho de acceso a la información, en este caso.

La única intención de esta intervención es darle claridad a la amable audiencia que hace favor de acompañarnos sobre los dos votos particulares que pudieron advertir cuando el Secretario Técnico del Pleno anunció el asunto.

Esta diferencia que sostenemos la minoría de este Pleno radica, en este caso particular, únicamente en el vínculo jurídico interpretativo para llegar a los mismos resultados: la apertura de la información, con la cual coincidimos plenamente.

La discusión de criterios al seno del Instituto y de nuestros equipos de trabajo son los que fortalecen nuestras resoluciones en temas trascendentes como éste.

Por lo que, concluyo, reconociendo a mis compañeros y compañeras comisionados, y expresando por esta minoría el acompañamiento el espíritu del proyecto, en cuanto a que la publicidad de la información debe prevalecer, sólo así la sociedad podrá estar en condiciones de realizar un escrutinio sobre el ejercicio de las intervenciones públicas de nuestras autoridades.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias al Comisionado Carlos Bonnin, quien ha hecho también unas estimaciones al proyecto del Comisionado Guerra Ford, que se encuentra todavía abierto a la posibilidad de algún tipo de manifestación de adhesión o de discrepancia, en fin.

Se agradece Comisionado Carlos Bonnin.

Secretario favor de recabar la votación que merece este proyecto de resolución.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con su autorización, Comisionado Presidente.

Se somete a consideración señoras y señores Comisionados el proyecto de resolución identificado con la clave RRA 2877/18, que propone revocar la respuesta de la autoridad educativa federal en la Ciudad de México.

Le pido al Comisionado Bonnin manifieste, por favor, el sentido de su voto.

Comisionado Carlos Alberto Bonnin Erales: Con el voto particular.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor. Como diría el Presidente, es mi proyecto.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor, con el proyecto.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor también.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor con voto particular, con las mismas consideraciones que son coincidentes con mi colega que ha expuesto Carlos Bonnin.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: En contra con voto disidente, conforme al precedente RRA 2748/17, que fue votado el pasado 31 de mayo del 2017, y que lo he venido sintetizando como un criterio desde la perspectiva de esta ponencia, hay un desbordamiento de litis por eso no me permito acompañar el proyecto, pero sin duda un tema sumamente relevante, como ya fue expuesto por la mayoría de mis compañeros.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Para complementar el elogio que mi compañero Guerra Ford hace al evocar mis términos, le diría: "Compañero, lo acompaño como si fuera mío".

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueba por mayoría de seis votos a favor con los votos particulares del Comisionado Bonnin y del Comisionado Monterrey, y uno en contra con el voto disidente del Comisionado Salas, la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RRA 2877/18, en el sentido de revocar la respuesta de la autoridad educativa federa en la Ciudad de México.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias, Secretario.

Vamos a continuar con el Orden del Día, corresponde ahora Secretario que haga usted el favor de hacer un extracto, se lo solicito, del recurso de revisión 3136/18, que es interpuesto en contra de Laboratorios Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V., que someto a consideración de los integrantes del Pleno para luego hacer unas referencias, unas reflexiones al mismo.

Si es tan amable Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto, Comisionado Presidente.

Mediante una solicitud de información un particular requirió a los Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. diversa información relacionada con el número de vacunas, toxoides, inmunoglobulinas, antitoxinas, que ha vendido el sujeto obligado a las instituciones del sector púbico en el periodo de enero, febrero y marzo de 2018.

En su respuesta, el sujeto obligado clasificó como confidencial la información solicitada, con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y, 113, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con el artículo 82 de la Ley de Propiedad Industrial.

Inconforme, el particular interpuso recurso de revisión manifestando como agravio la clasificación. Al respecto, el Comisionado Presidente Acuña propone modificar la respuesta del sujeto obligado y le instruye entregue a la recurrente respecto de las vacunas toxoides, inmunoglobulinas, y antitoxinas que ha vendido el sujeto

obligado a las instituciones del sector público, el número de piezas vendidas y el precio por pieza. Ello, para los meses de enero, febrero y marzo del 2018.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias.

Compañeras y compañeros de Pleno, como hemos dicho siempre, escogemos asuntos representativos de la gama cada vez más amplia hay que decirlo también, de aspectos que revisten posiciones de apertura o de posible apertura del derecho al acceso a la información pública y que son de obligado conocimiento o de indiscutible e interés público.

En este caso escogí uno que es representativo, como cada uno de los que mis compañeros han seleccionados, todos son igual de importantes, pero este avoca un tema o si se refiere a un tema que nos inquieta a todos, como muchos otros y que tiene que ver con la salud y con la disponibilidad de vacunas y de fármacos que el Estado a través de empresas, de la empresa farmacéutica desarrollada, compra a laboratorios que como en este caso no son empresas privadas, sino que son un laboratorio que tiene una composición que tiene, vamos a decir, particular o mixta, porque la empresa esta más conocida como Virmex Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S. A. de C. V. es una empresa que en realidad tiene un encuadramiento o un encuadre dentro del sector público, porque es una empresa de participación estatal mayoritaria, constituida como una Sociedad Anónima de Capital Variable, cuyo patrimonio es mayoritariamente público y que dispuso de los bienes muebles e inmuebles del entonces órgano desconcentrado denominado Gerencia General de Biológicos y Reactivos.

Entonces, alguien que no importa quién haya sido, solicitó, reclamó informan a esta empresa sobre, ya lo dijimos y basta repetir solamente cuántas vacunas toxoides, inmunoglobulinas y antitoxinas ha vendido Virmex, esta empresa ya señalada, a las instituciones del sector público indicando el nombre, claro está, de la institución compradora, la entidad federativa, la clave del cuadro básico, de si es el caso así mismo la descripción completa y clara de piezas que se vendieron y precios por pieza.

Entonces, nos llevamos una situación en la que algunos aspectos de los pedidos sí se atendieron, pero no todos bajo el esquema de considerar que una parte de lo pedido podría tener la connotación de secreto comercial. Y es ahí donde nos pusimos nosotros en una posición de no compartir, porque la información requerida deriva del propio actuar del sujeto obligado; es decir, del cumplimiento de sus propósitos y objetivos estratégicos, tales como contribuir a la salud pública nacional y a través del desarrollo, producción y venta de vacunas, sueros y productos de diagnóstico, los cuales a su vez se encuentran alineados con los objetivos del programa sectorial de salud 2013-2018, en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

En ese sentido, dar a conocer la información solicitada permite la rendición de cuentas a los ciudadanos sobre el actuar del sujeto obligado y transparentar el ejercicio de las facultades con las que cuenta, y con ello se da o se daría cumplimiento a los objetivos previstos en la ley de la materia.

Por tanto, es decir, no le asiste, es cierto que hay empresas que para el manejo así, de determinados contenidos informativos, si bien por esta dimensión del Estado y el mercado cada vez más imbricados en la era global, para la coparticipación de diversas y muy distintas facetas de contratación entre ellos para atender, remediar, incluso servicios públicos que a veces, por la vía de la concesión o de la habilitación están inmiscuidas empresas particulares, en este caso el elemento que venía a convertirse en conflicto de, bueno, de interpretación o de, u de óbice para que se pudiera dar la información en lo pedido, pues no venía a favorecer un sentido de interpretación, el mejor quizá, de la importancia de la máxima información pública y de la publicidad obligatoria.

Me gustaría hacer dos, tres, mis compañeros me han enseñado, me han dicho que yo también los imite en cuanto a la capacidad que tienen muchos de hacer una investigación, casi siempre sobre los temas que conectan temas de interés y que tienen que ver una ubicación de este tipo de fenómenos en el ámbito nacional o global sobre comportamientos diversos.

En esta ocasión por ejemplo, fíjense nada más. De conformidad con el informe de la industria farmacéutica en México, elaborado por PROMÉXICO, en 2016 la producción mexicana del sector farmacéutico fue de "**10,03 millones de dólares**" (sic) y se espera que en el periodo 2016-2020 la industria crezca un 6.0 por ciento.

En 2016, México fue el segundo exportador más importante de América Latina en la industria farmacéutica con un monto de mil 376 millones de dólares. O sea, somos exportadores de fármacos, de vacunas, de algunos productos farmacéuticos.

En junio de 2014, la COFEPRIS fue reconocida por la Organización Mundial de la Salud como la Agencia Reguladora funcional, lo que implica que en los procesos regulatorios de Agencia Mexicana son reconocidos como válidos por dicho organismo internacional y pueden ser tomados como referencia por otros países.

El pasado 15 de junio de 2018, el Gobierno federal a través de las Secretarías de Salud y de Economía declararon a la industria farmacéutica y de dispositivos médicos como sector estratégico para el desarrollo del país en materia económica, social y de salud.

Y el campo farmacéutico produce en el país el 75 por ciento de los medicamentos del país. En lo que va del sexenio se han generado, tenemos otros dados, alrededor de 85 mil empleos directos y cerca de 300 mil indirectos para este tema.

En México es referente en sus esquemas de vacunación, por ejemplo, las Semanas Nacionales de Salud, tiene como objetivo romper la cadena de transmisión de algunos padecimientos mediante el otorgamiento de acciones simultáneas e integrales para la prevención de las enfermedades evitables por vacunas.

En trabajo conjunto del sector salud ha permitido eliminar o controlar enfermedades, por ejemplo, la última epidemia de Sarampión que se presentó en México fue en 1989 en la cual se pudieron evitar **808** mil defunciones que podrían haberse dado, según los cálculos.

Bueno, aquí lo que importa ya para rematar con el asunto, pues es el tema que es de fondo, es solicitar a mis compañeros su acompañamiento para que por supuesto se modifique, se le instruya a Birmex, que es el laboratorio este de Biológicos y Reactivos de México, y a bien, si bien se dice es una S.A. de C.V., tiene una componente de dinero público importante mayoritario, incluso, en su accionar y se le instruya como sujeto obligado lo siguiente:

Entregar a quien recurrió, a quien tropezó con la barrera informativa que quería, de lo que quería, se le informe respecto de las vacunas, toxoides, inmunoglobulinas y antitoxinas que han vendido a las instituciones del sector público todo él, el número de piezas vendidas y el precio por pieza, ello para los meses de enero, febrero y marzo de este 2018.

Yo dejo aquí la exposición del asunto y pediría a mis compañeros de haber alguno de ellos el interés de mencionar alguna cuestión y si no, pues que sean generosos en el acompañamiento de su voto para que el proyecto alcance la suficiente, si fuese el caso.

Así es que agradezco.

Secretario, es favor de recabar la votación.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto Comisionado Presidente.

Se somete a su consideración señoras y señores Comisionados el proyecto de resolución identificado con la clave RRA 3136/2018 que propone modificar la respuesta de Laboratorios Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V.

Le pido al Comisionado Bonnin, manifieste por favor el sentido de su voto.

Comisionado Carlos Alberto Bonnin Erales: Con el proyecto.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor del proyecto.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: Sí, a favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Es mi proyecto, a favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Se aprueba por unanimidad la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RRA 3136/2018 en el sentido de modificar la respuesta de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias, muchas gracias, Secretario.

Vamos a pedirle ahora a la Comisionada Blanca Lilia Ibarra que sea tan amable en hacer la exposición del recurso 4035/2018 interpuesto en contra del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que somete a consideración de los integrantes del Pleno.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: Muchas gracias, con su venia Presidente y Comisionada, Comisionados.

El tema que presento a continuación tiene que ver con el derecho humano a la educación en su dimensión social, y en este caso el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, el INEE recibió una solicitud de información relativa al contenido del examen de calidad y el logro educativo aplicado para tercer grado de secundaria en los años 2005, 2008 y 2012, sobre todo, en lo referente a la sección de matemáticas.

En respuesta ese instituto proporcionó la dirección electrónica del explorador informático, es decir, de la herramienta que permite consultar los contenidos y resultados de los exámenes de la calidad y el logro educativo.

No obstante, el peticionario se inconformó debido a que el sitio web únicamente les ofrece ejemplos de los reactivos del examen y no la totalidad de éstos como originalmente se había solicitado.

La ponencia a mi cargo verificó que en el explorador mencionado por el INEE no está disponible el contenido de los instrumentos de evaluación de manera completa, no fue posible acceder a los reactivos que los integran, toda vez que sólo son muestras del tipo de cuestionamientos que se efectúan a los estudiantes para medir la calidad del aprendizaje en el Sistema Educativo Nacional.

En consecuencia, la respuesta notificada al peticionario sólo atiende una parte de la información.

En virtud de lo anterior, se propone al Pleno revocar la respuesta a efecto de que el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación realice una búsqueda exhaustiva en las áreas competentes a fin de satisfacer el derecho de acceso, puesto que si bien turnó la petición a la Unidad Administrativa Competente para resguardar la información, lo cierto es que el vínculo electrónico proporcionado no presenta los datos requeridos de manera completa.

En este contexto es oportuno mencionar que la evaluación del logro referida al Sistema Educativo Nacional incorpora instrumentos de medición naciones e internacionales en los que destacan los exámenes de calidad y el logro educativos, los cuales se focalizan el medir el grado en que los alumnos de tercero de preescolar, tercero y sexto de primaria y tercero de secundaria alcanzan el conocimiento que establecen los planes y programas de estudio de México en las asignaturas de español, matemáticas, ciencias naturales, ciencias sociales formación cívica y ética.

A su vez esta política pública del INEE sigue las recomendaciones del Programa Internacional de Evaluación de los Alumnos, que evalúa conforme a los estándares de aprendizaje definidos por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, la capacidad de los estudiantes para usar destrezas, conocimientos y habilidades en la solución de los problemas, más allá de los académicos.

La trascendencia social de los instrumentos de evaluación aplicados al Sistema Educativo Nacional radica, en primer lugar, en que permiten valorar la calidad del aprendizaje en nuestro país; asimismo, para que la toma de decisiones en la Política Pública Educativa sea la adecuada y además permita al estudiantado explotar todas sus capacidades en un mundo globalizado.

En otras palabras, las evaluaciones son herramientas de medición que permiten identificar la calidad en los procesos y contenidos significativos a fin de revelar el grado de dominio que tienen los alumnos de educación básica y media superior.

Es importante mencionar que según los propios indicadores del INEE para el año 2017 los resultados generales de la evaluación demuestran que 33.8 por ciento de los alumnos de tercer grado de secundaria alcanzó el nivel primero de logro, que es insuficiente en lenguaje y comunicación, mientras que sólo el 26.1 por ciento tuvo niveles de logro tercero y cuarto; es decir, satisfactorios y sobresalientes.

En cuanto al dominio de matemáticas, 64.5 por ciento de los alumnos de tercero de secundaria obtuvo un nivel insuficiente y sólo 13.7 por ciento alcanzó los niveles más altos.

De esta forma, la transparencia que se haga con respecto de los instrumentos de evaluación, somete al escrutinio público la calidad del sistema educativo, lo que constituye una parte fundamental en la implementación de políticas públicas y quizá, lo más importante, es que la ciudadanía puede promover este tema en especial, los padres y madres de familia para involucrarse en los procesos de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes, de manera que se transite de la receptividad escolar, al dinamismo entre los factores que lo componen.

Robustece lo anterior, señora y señores Comisionados, el hecho de que la organización de los Estados Americanos, la OEA, ha reconocido que la educación es un componente vital y necesario para fomentar el desarrollo económico, la equidad social y la seguridad en cualquier sociedad democrática.

De ahí que los estados miembros, como México, debe fortalecer planes, programas de estudio, evaluaciones y el sistema educativa en su integridad, con el propósito de garantizar a la población educación de calidad para todas y todos los mexicanos.

Con este criterio, el INAI, se suma a los esfuerzos del INEE y de la política pública en materia de educación a nivel nacional, a fin de que, como lo mencionó el ex secretario de Naciones Unidas, Ban Ki-moon, la educación es un derecho fundamental y la base del progreso de toda sociedad, sirve para transformar la vida de las personas, de la comunidad y de la economía.

Por tanto, la propuesta que someto a consideración del Pleno, consiste en revocar la respuesta del sujeto obligado e instruirle para que realice una búsqueda

exhaustiva de los reactivos que se aplicaron en la prueba Excale 2017 y emita la respuesta que corresponda.

Es cuanto, Presidente, Comisionada y Comisionados.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias, Comisionada, porque como todos los asuntos nos dan, ya decíamos, indicadores del enorme alcance.

¿Alguien quiere hacer uso de la palabra? El Comisionado Óscar Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: Voy con el proyecto, nada más sí me gustaría aclarar para que no hubiera confusión, que el particular lo que está requiriendo es, ya se dijo, la sección de matemáticas y un examen de calidad y logro educativo.

Nuestro voto va, porque a mí si me piden la sección del examen de matemáticas de la UNAM lo voy a reservar, o sea estos son porque son del año 2005, 2008 y 2012, hace cinco años y porque están ya públicos en otros lados estos exámenes.

Hay que tener cuidado, porque aquí hemos reservado, porque sino siento una ventaja, hay un mercado de venta de exámenes. No sé si te acuerdas, Paty, de una vez que en el examen de la UNAM para ingresar se acusó, no me acuerdo si se aprobó o no, de que parece que alguien hizo un examen y empezó a fotocopiarlo.

Es cierto que yo sé que esos exámenes no todos son iguales, hay pares y nones, hay una serie de cuestiones estadísticas, pero evidentemente ponen en riesgo un proceso de selección que debe ser totalmente imparcial sin que nadie tome una ventaja previa.

Me acuerdo que también en la residencia de medicina, me acuerdo mi hermano una vez me contó, están a la venta algunos exámenes para ingresar a la residencia de la facultad.

Yo quiero dejar claro mi voto, que voy con el asunto, primero, porque esos exámenes ya son, están en una fuente pública, quiere decir que, me imagino que para el 2018 estos exámenes no son los mismos.

Yo no tengo ningún problema en que las personas, por ejemplo, la UNAM, digo, el caso que yo conozco más cercano, vende una guía para el examen de la UNAM y en esa guía existen los reactivos prototipos, más o menos de cómo te van a preguntar, lo que son las preguntas de enlace, lo que son las preguntas para relacionar, qué tipo más o menos de temática, si fracciones, quebrados, raíces cuadradas, derivadas, etcétera, etcétera, ese tipo de cuestionamientos y vienen ejemplos de preguntas, eso está bien para que la gente, digamos, se prepare, por ejemplo en el propio examen TOEFL hay guías preparativas para los exámenes,

todo eso, digamos, es totalmente bienvenido porque permite pues que se prepare y se mejore la calidad educativa y la calidad de los resultados, en ese sentido.

Entonces, simplemente sí me gustaría aclarar, voy con el proyecto por estas circunstancias: uno, porque son exámenes que ya son públicos y son exámenes de hace cinco años. Finalmente, quien decide cuándo un examen ya se puede hacer público en los reactivos, es la propia autoridad, digamos, que es competente de ese examen, pues a lo mejor considera que los tópicos, etcétera, ya los exámenes son totalmente distintos.

Ahora lo que se utiliza mucho es, y lo sé, ay, cómo se llama, esta CONEVAL, no, no, CENEVAL, hay tantos, por ejemplo, nosotros trabajamos el examen de egreso de Economía, con CENEVAL. Lo que se hace es que se hacen por temas, por asignaturas, por unidades y por temas, un banco de reactivos, a cada proveedor que hace un reactivo, de unidades le pagamos 500.00 pesos por reactivo, que tienen que cumplir con una serie de especificaciones. Y después la máquina sortea los reactivos y cada examen de cada muchacho puede ser distinto; cumple, obviamente cada reactivo está asociado a un nivel, está asociado a una materia, está asociado a una unidad temática y a un tema, y a veces a un subtema. Todos es pregunta de todo, en ese sentido, pero como hay un banco, por decir, es un banco de reactivos, pues para cada subtema puede haber 100 preguntas, pues digamos, se hace un sorteo donde a muchos les puede tocar una pregunta para un tema, pero les toca una pregunta distinta para otro subtema, etcétera. Se hace un examen aleatorio, o sea, si se conoce en ese sentido.

Entonces, simplemente sí me gustaría aclarar, porque esto de los exámenes ha sido siempre un asunto muy, muy discutido en términos de transparencia. En ese sentido, creo que toda la transparencia que sea posible es lo mejor, pero siempre y cuando que no es el caso, vuelvo a decir, no es el caso, traigo este caso, voy con el proyecto, no es el caso, cuando permitiera tomar una ventaja indebida, digamos, el acceso de información, pues creo que evidentemente la información debe ser reservada por un tiempo, son exámenes, vuelvo a decir, que el último que se pide es del 2012, hace cuando menos cinco años, de los mismos y ya están en una fuente pública.

Sería todo.

Y voy con el proyecto, nuevamente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchísimas gracias, Comisionado Guerra Ford.

La Comisionada Blanca Lilia.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: Sí, en efecto se incorpora en el proyecto lo ya referido por el Comisionado Óscar Guerra Ford, y quiero nada más mencionar que en su respuesta, el sujeto obligado no hizo valer la clasificación de

la información. Se está dando la opción de que clasifique la información en caso de que fuera de acceso restringido. Sería cuanto.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Pues entonces, de no haber otra consideración, vamos a solicitar al Secretario, que sea tan amable en recabar la votación.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Conforme a su instrucción Comisionado Presidente.

Se somete a su consideración señoras y señores Comisionados el proyecto de resolución identificado con la clave RRA 4035/2018 que propone revocar la respuesta del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

Le pido al Comisionado Bonnin, manifieste por favor el sentido de su voto.

Comisionado Carlos Alberto Bonnin Erales: Con el proyecto.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: Lo expresé, con el proyecto, por favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor del proyecto.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Se aprueba por unanimidad la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RRA 4035/2018 en el sentido de revocar la respuesta del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

Es cuanto.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias.

Vamos a continuar con el Orden del Día y en el orden, ahora corresponde al Comisionado Carlos Bonnin, exponer el proyecto de revisión RRA 4264/2018, interpuesto en contra de la Procuraduría General de la República.

Comisionado Carlos Alberto Bonnin Erales: Gracias, Comisionado Presidente.

Se solicitó a la Procuraduría General de la República (PGR) los informes sobre las investigaciones del homicidio de Luis Donaldo Colosio Murrieta, realizadas durante la gestión del entonces Procurador Diego Valadés Ríos.

En respuesta la PGR informó al ciudadano que los cuatro tomos que integran el "Informe de la investigación del homicidio del licenciado Luis Donaldo Colosio Murrieta", se encontraban disponibles en la página oficial del sujeto obligado, proporcionando las ligas electrónicas de cada tomo para su consulta.

Inconforme el solicitante presentó un recurso de revisión ante este instituto manifestando que las ligas electrónicas no correspondían con lo solicitado, pues no contenían los informes producto de las indagatorias realizadas durante la gestión del entonces procurador sobre el homicidio de Luis Donaldo Colosio Murrieta.

En alcance a su respuesta inicial, la PGR remitió un oficio informando que, dentro de los autos que integran la averiguación previa no obraba informe alguno rendido por el entonces procurador respecto a la materia solicitada, por lo que dicha inexistencia fue confirmada por el Comité de Transparencia del sujeto obligado; sin embargo, la solicitud de información no se constreñía únicamente a algún informe del titular de la dependencia o de su oficina.

Derivado del análisis de esta ponencia, se advierte que el sujeto obligado cuenta con distintas unidades administrativas a las que no se les turnó la solicitud, a pesar de ser competentes para conocer de la misma.

Aunado a ello, la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos Federales, únicamente realizó la búsqueda en el expediente de la averiguación previa del caso y bajo el criterio restrictivo de informe rendidos por el entonces procurador y no así de aquellos generados bajo su gestión, que es la pretensión

del particular, por lo que no se tiene certeza de que se haya realizado una búsqueda exhaustiva.

En este contexto estamos convencidos de que la máxima publicidad y la transparencia en casos como el que hoy se nos presenta, impulsa el derecho a la verdad que tiene toda la sociedad a tener certeza de que se realizó una investigación efectiva y que consecuentemente se dio a conocer la verdad de los hechos de un homicidio que tanto lastimó a la vida democrática de nuestro país.

Saber la verdad es un derecho imprescriptible e irrenunciable no solamente de las víctimas y sus familiares, sino también de la sociedad, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, definió el derecho a la verdad como un derecho de carácter colectivo que permita a la sociedad acceder a información esencial para el desarrollo de los sistemas democráticos.

Conocer la verdad, según Eduardo González y Howard Barney, comienza el camino de la reconciliación a restaurar la dignidad de las víctimas, así como la reconstrucción de la confianza y seguridad de la ciudadanía.

En virtud de ello, la preservación de los archivos y permitir su acceso es fundamental para el ejercicio de derecho a saber de la sociedad.

De acuerdo al informe del Consejo Económico y Social de la Organización de Naciones Unidas de 2005, la preservación y consulta de archivos representa un principio estratégico y la adopción de medidas y lineamientos para la salvaguarda de la archivística que dé cuenta de un crimen, es una preocupación primordial.

Así la transparencia en el caso que hoy nos ocupa impulsa el derecho a la verdad, como sociedad democrática contar con la información pública es indispensable para participar con conciencia de causa para realizar un escrutinio público de la narrativa oficial y para generar una memoria colectiva basada en hechos y razonamientos expresados bajo el valor de la verdad.

Por lo anteriormente expuesto, se propone respetuosamente a este Pleno revocar la respuesta de la Procuraduría General de la República a efecto de que realice una nueva búsqueda exhaustiva en todas las unidades administrativas competentes a efecto de que se localicen los informes generados durante la gestión del citado procurador.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias al Comisionado Carlos Bonnin por este asunto que, como todos los grades magni-siglos, todos al ser magni-siglos son magnicidios, crímenes inaclarados que han tenido la connotación de crímenes políticos relacionados con actores principales en la contienda por los puestos públicos esta pasada elección, este largo proceso

electoral tuvo un número grande de candidatos de diversos partidos que perdieron la vida.

Yo francamente me mantengo.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: Secuestraron a una diputada en Veracruz.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Ayer secuestraron a una diputada en Veracruz, una cuestión tremenda.

Yo quisiera preguntar a mis compañeros si alguno desear abundar, agregar, añadir; y si no, vamos a requerir Secretario recabar la votación.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con su venia, Comisionado Presidente.

Se somete a su consideración señoras y señores Comisionados el proyecto de resolución identificado con la clave RRA 4264/18, que propone revocar la respuesta de la Procuraduría General de la República.

Le pido al Comisionado Bonnin manifieste, por favor, el sentido de su voto.

Comisionado Carlos Alberto Bonnin Erales: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor, por supuesto.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueba por unanimidad la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RRA 4264/18, en el sentido de revocar la respuesta de la Procuraduría General de la República.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias, Secretario.

Pues vamos a continuar. Vamos a pasar ahora a otra fase, a otra fase de los asuntos, que tiene que ver con otra faceta de las competencias o facultades que tenemos como Institución, se trata de las resoluciones de denuncia por incumplimiento de las obligaciones, el 5º punto del Orden del Día, y corresponde a la votación de los proyectos de resolución de las denuncias por incumplimiento de obligaciones de transparencia que propone la Secretaría de Acceso a la Información Pública, por lo que le solicito Secretario Técnico darnos una referencia.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto.

Se pone a su consideración, señoras y señores Comisionados, los proyectos de resolución de las denuncias por incumplimiento de las obligaciones de transparencia que propone la Secretaría de Acceso a la Información, identificadas con las claves siguientes, todas las resoluciones, los proyectos de resolución que se leerán a continuación son de las siglas DIT del año 2018.

Esa la 165, interpuesta en contra del Partido Revolucionario Institucional; la 158, 166, 199, 200 y 201 todas interpuestas en contra del Partido Movimiento Regeneración Nacional.

Por lo que les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Bonnin.

Comisionado Carlos Alberto Bonnin Erales: Con los proyectos.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor también.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Se aprueban por unanimidad de las y los Comisionados las resoluciones mencionadas.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias, Secretario.

Vamos a continuar con los puntos, ahora entramos a la sección de acuerdos y el desahogo del sexto punto del Orden del Día, que corresponde al acuerdo de mérito.

Si es tan amable en darle referencia.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: con gusto.

Por instrucciones del Comisionado Presidente se pone a su consideración, señoras y señores Comisionados, el proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba la petición de atracción por parte de las y los comisionados Francisco Javier Acuña Llamas, Carlos Alberto Bonnin Erales, Óscar Mauricio Guerra Ford,

Blanca Lilia Ibarra Cadena, María Patricia Kurczyn Villalobos y Rosendoevgueni Monterrey Chepov respecto de los recursos de revisión interpuestos y pendientes de resolución ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México por ausencia temporal de quórum, para que el Pleno de dicho organismo garante local sesione, identificado con la clave ACT-PUB/15/08/2018.06, por lo que les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Bonnin.

Comisionado Carlos Alberto Bonnin Erales: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: En contra con voto disidente, conforme se ha señalado en los distintos plenos en donde se abordó este asunto.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor, por supuesto.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueba por mayoría de seis votos a favor y uno en contra, con el voto disidente del Comisionado Salas el acuerdo mencionado.

Es cuando, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias.

Efectivamente, pues vamos a continuar con el siguiente punto, es el que corresponde al séptimo punto del Orden del día en la sección de acuerdos.

Si es tan amable, Secretario, en comentarnos cuál es su contenido.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: con gusto, Comisionado Presidente.

Se pone a su consideración, señoras y señores Comisionados el proyecto de acuerdo, mediante el cual se deja sin efectos el procedimiento y la resolución emitida dentro del recurso de revisión RDA 3785/15Bis de fecha 26 de abril de 2017, identificado con la clave ACT-PUB/15/08/2018.07, por lo que les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Bonnin.

Comisionado Carlos Alberto Bonnin Erales: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Se aprueba por unanimidad de las y los Comisionados el acuerdo mencionado.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Secretario, muchas gracias.

Vamos a continuar con el Orden del Día y con el punto número octavo, es el octavo que corresponde al proyecto de acuerdo listado.

Le solicito al Secretario que por favor sea tan amable en tomar la votación.

Comisionado Presidente francisco Javier Acuña Llamas: Con su venia, Comisionado Presidente.

Se somete a su consideración señoras y señores Comisionados, el proyecto de acuerdo mediante el cual se autoriza la participación de un Comisionado en el Décimo Sexto Encuentro de la Red de Transparencia y Acceso a la Información a celebrarse del 5 al 8 de noviembre de 2018, en Asunción, Paraguay, identificado con la clave ACT-PUB/15/08/2018.08, por lo que les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Bonnin.

Comisionado Carlos Alberto Bonnin Erales: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Se aprueba por unanimidad de las y los Comisionados, en el acuerdo mencionado.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente francisco Javier Acuña Llamas: En desahogo del noveno punto, si es tan amable, Secretario, de darle forma descriptiva o de enunciarlo.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto.

Por instrucciones del Comisionado Presidente se pone a su consideración, señoras y señores Comisionados, el proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba la modificación del acuerdo ACT-PUB/16/05/2018.06, que aprobó el nombramiento de la titular de la Dirección General de Planeación y Desempeño Institucional del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales identificado con la clave ACT-PUB/15/08/2018.09, por lo que les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Bonnin.

Comisionado Carlos Alberto Bonnin Erales: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Se aprueba por unanimidad de las y los Comisionados, el acuerdo mencionado.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Pues corresponde ahora el desahogo del décimo primer punto del Orden del Día, correspondiente al proyecto de acuerdos listados. Solicito al Secretario que, por favor, sea tan amable en mencionarlo y luego recabar la votación.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Conforme a su instrucción, Comisionado Presidente.

Se somete a su consideración, señoras y señores Comisionados, el proyecto de acuerdo mediante el cual, se deja sin efectos el procedimiento y la resolución emitida dentro del recurso de revisión RDA 2185/2016 TER y su acumulado RDA 2186/2016 TER de fecha 26 de mayo de 2018, en estricto cumplimiento a la resolución pronunciada por el Juzgado 1º de Distrito en el estado de Campeche, de fecha 29 de mayo de 2017, en el juicio de amparo 1195/2016 y su acumulado 1200/2016 determinando conceder el amparo, misma que fue confirmada por el 4º Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la 1ª Región con residencia en la Ciudad de México, en el amparo en revisión RA 314/2018, identificado con la clave ACT-PUB/15/08/2018.10, por lo que les solicito sean tan amables se expresar el sentido de su voto.

Comisionado Bonnin.

Comisionado Carlos Alberto Bonnin Erales: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Se aprueba por unanimidad de las y los Comisionados, el acuerdo mencionado.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Pues siendo así, no habiendo más asuntos que tratar, ¿si hay o no? A ver, décimo primer punto, ¿cuál es el que falta? A ver, dígamelo.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Sí, permítame, es el décimo primer punto que corresponde a la excusa presentada por la Comisionada Kurczyn.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Ah, pero es que, claro, yo lo mencioné como décimo primer punto al leerlo, por eso me extrañó.

Perfecto, pues efectivamente, perdón, Comisionada.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Por instrucciones del Comisionado Presidente se pone a su consideración señoras y señores y Comisionados, el proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba la procedencia de la excusa de la Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos, para conocer, tramitar, resolver y votar la resolución del recurso de revisión número RRA 5289/2018 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, identificado con la clave ACT-PUB/15/08/2018.11, por lo que le solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Bonnin.

Comisionado Carlos Alberto Bonnin Erales: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Se aprueba por unanimidad de las y los Comisionados el acuerdo mencionado.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Ahora sí, no habiendo más asuntos qué tratar, se da por concluida la Sesión del Pleno de hoy 15 de agosto 2018, siendo las 13 con 38 horas y minutos de este día.

Muchas gracias a todos.

---ooo0ooo---